



DECRETO Nº

838

TEMUCO,

14 JUN 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ANDREA MORENO PIUTRIL		Rut : /	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Monseñor Valech , en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 12:00 horas:			
<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar al profesional kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieran. b) Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. c) Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA. 			
Monto Total	\$474.300.-		
Período desde	04.06.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno	
Centro de Costo	32.30.00		

2.- El monto total a refrandar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$474.300.- (cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE



JUAN ANTONIO NAVARRETTA SECRETARIO MUNICIPAL



ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



3186 / 11.06.18

CCF/EPZ/LV/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado